

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO NÚMERO 008 DE 2024  
(ABRIL 29)**

*Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior Utedé mediante Resolución No. 004641 del 11 de abril de 2024.*

El Consejo Directivo de la *Unidad técnica para el desarrollo profesional Utedé*, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 001 de febrero 9 del 2024, Artículo 35, literal j), Estatuto General y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra el principio de la autonomía universitaria, como una garantía institucional que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos, definir libremente su filosofía y su organización interna.

El artículo 29 de la Ley 30 de 1992 "*Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*" facultan a las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la autonomía universitaria para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

El Estatuto General de la *Unidad técnica para el desarrollo profesional - Utedé*, Acuerdo 001 de febrero 9 del 2024, establece como función del Consejo Directivo, entre otras, Artículo 35, literal j, *Aprobar el proyecto de presupuesto, así como sus modificaciones y examinar anualmente los estados financieros de la Institución.*

El Consejo Directivo de la Institución, aprobó mediante Acuerdo No. 124 del 15 de noviembre de 2023, el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Mediante Resolución No. 0046411 del 11 de abril del 2024, "*Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2024*", estos recursos fueron asignados a 24 Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas para el desarrollo de la estrategia: *Universidad en Tú Territorio*", contempla la destinación de recursos adicionales para la ampliación de cobertura en el marco de lo establecido en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo, correspondiéndole a la Institución la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/cte. (\$1.468.510.557).-

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO NÚMERO 008 DE 2024  
(ABRIL 29)**

*Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior Utedé mediante Resolución No. 004641 del 11 de abril de 2024.*

Los recursos asignados a la Institución fueron girados a la Tesorería el 18 de abril de 2024, como consta en la certificación adjunta.

La Utedé, identifico, formuló y entregó al Ministerio de Educación Nacional, el anteproyecto del Plan Integral de Cobertura, PIC 2024-1, con los proyectos identificados en la oficina Asesora de Planeación y Calidad institucional numerados BPUtedé 2024.16 a BPUtedé 2024.24.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar incorporar en el presupuesto de ingresos de la Institución, para la vigencia fiscal 2024, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para gastos de funcionamiento, provenientes del aporte a la base presupuestal institucional con origen inicial en el Plan Integral de Cobertura, PIC 2024-1, por valor total de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. (\$1.468.510.557) M/cte., conforme al siguiente detalle:

| CÓDIGO                            | CONCEPTO   | VALOR (\$)           |
|-----------------------------------|--|----------------------|
| 1                                 | INGRESOS   | 1.468.510.557        |
| 1.1                               | INGRESOS CORRIENTES                                    | 1.468.510.557        |
| 1.1.02                            | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                | 1.468.510.557        |
| 1.1.02.06                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                              | 1.468.510.557        |
| 1.1.02.06.006                     | TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL | 1.468.510.557        |
| 1.1.02.06.006.01                  | APORTES NACIÓN   | 1.468.510.557        |
| 1.1.02.06.006.01.01-1.2.3.3.04-01 | FUNCIONAMIENTO   | 1.468.510.557        |
| <b>TOTAL INGRESO</b>              |  | <b>1.468.510.557</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con el producto de la adición que trata el artículo anterior, incorporar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO NÚMERO 008 DE 2024  
(ABRIL 29)**

*Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior Utedé mediante Resolución No. 004641 del 11 de abril de 2024.*

QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. (\$1.468.510.557) M/cte., distribuido de la siguiente manera:

| CÓDIGO       | CONCEPTO       | VALOR (\$)    |
|--------------|----------------|---------------|
| 2            | GASTOS         | 1.468.510.557 |
| 2.1          | FUNCIONAMIENTO | 1.468.510.557 |
| TOTAL GASTOS |                | 1.468.510.557 |

**ARTÍCULO TERCERO.** Que, con las adiciones contenidas en los artículos anteriores, el presupuesto de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional Utedé, será de TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS. (\$13.423.620.217) M/cte.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Guadalajara de Buga, a los veintinueve (29) días de abril de 2024.



**KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA**  
Presidente del Consejo Directivo



**MARIA DEL CARMEN SOTO B.**  
Secretaria del Consejo